



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio Nro. 03- PE-EPN-102-2019

Quito, 25 de octubre de 2019

**Sra.
Katya Marisol Castellanos Puebla
Presente.-**

Dentro del Procedimiento de Contratación Nro. PE-EPN-102-2019, sírvase realizar la siguiente convalidación:

El artículo 23 (Convalidación de errores de forma) del RGLOSNCP señala que *"Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de 2 días o máximo de 5 días, contado a partir de la fecha de notificación. Dicho término se fijará a criterio de la Entidad Contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec."*

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos."

Por su parte, el numeral 3 del artículo 157 (Errores de naturaleza convalidable) de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 establece que *"Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta"*.

En base a la normativa expuesta, se solicita a la oferente Katya Marisol Castellanos Puebla que proceda a realizar la convalidación de errores respecto a la Declaración de Impuesto a la Renta presentada como respaldo del Formulario 1.4. Situación Financiera, por cuando la remitida dentro de su oferta corresponde al año 2017 en lugar de anexar la del año 2018.

La convalidación de errores deberá hacerlo en apego a lo señalado en el artículo 156 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072: *"Los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la entidad contratante de manera física y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública". (lo subrayado no corresponde al texto original).*

No obstante, dado a la limitante presentada en la herramienta, se aceptarán las convalidaciones de errores remitidas al correo guillermo.enriquez01@epn.edu.ec perteneciente al funcionario encargado del portal para el presente proceso, y además se las recibirán físicamente en el Edificio Nro. 29 de la EPN, piso 2, oficina de Servicios Generales, en sobre cerrado, según el cronograma establecido en el proceso, es decir, máximo hasta el día 29 de octubre de 2019 a las 17h00.

Atentamente,

**Sra. Blanca Susana González Espinosa
Delegada para gestionar la etapa precontractual**